



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-15092696-GDEBA-DSTAMDAGP

---

**VISTO** el expediente EX-2024-15092696-GDEBA-DSTAMDAGP, la Resolución N° RESOB-2023-13-GDEBA-MDAGP, el Decreto N° 1037/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° RESOB-2023-13-GDEBA-MDAGP se aprobaron los proyectos presentados por los/las beneficiarios/as que se detallan en el documento electrónico N° IF-2023-38711432-GDEBA-DITAFMDAGP, seleccionados en el marco del "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense II" aprobado por la RESO-2023-237-GDEBA-MDAGP;

Que dentro de los proyectos presentados, se encuentra el de BALIANI, Emiliano (CUIT 20-26189452/2);

Que a orden 3 la Dirección de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar adjuntó documentación que da cuenta de la rendición del subsidio oportunamente otorgado donde se detalla la ejecución de los fondos por parte del beneficiario mencionado precedentemente;

Que conforme con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 1037/03 el beneficiario estará obligado a rendir cuenta, presentando al efecto documentación fehaciente que acredite la correcta utilización de los fondos, en el plazo de hasta ciento veinte (120) días de percibido el subsidio o subvención. Sólo por excepción podrá autorizarse la extensión del plazo precedentemente establecido. El Ministerio, a efectos de controlar la correcta utilización de los fondos, podrá realizar las verificaciones y auditorías que estime necesarias o convenientes;

Que en su intervención, la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, informa que corresponde se dé curso a la rendición del subsidio solicitado;

gastos; Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la rendición de

1037/03; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la rendición de gastos presentada oportunamente por BALIANI, Emiliano (CUIT 20-26189452/2), correspondiente al subsidio otorgado mediante la Resolución N° RESOB-2023-13-GDEBA-MDAGP por resultar coincidente el destino de los fondos con el objeto del subsidio expresado en la solicitud respectiva.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, incorporar en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.